

Riesgo sísmico, peligro de aluviones, hundimientos de suelo o contaminación ambiental son factores que deberían tomarse en cuenta en Mendoza al momento de construir, de expandir la urbanización. En 2009 se promulgó la [Ley Provincial N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo](#), después de dos décadas de debates, que dio vigencia a la necesidad del trazado de un Plan de Ordenamiento Territorial y dispuso la creación de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

Con ese marco, este año se realizaron diferentes instancias participativas para la conformación de un plan de ordenamiento, se realizaron audiencias públicas y posteriormente el Poder Ejecutivo envió un proyecto a Senadores.

Mientras tanto a fines de septiembre pasado algunos de los profesionales que hicieron aportes para su elaboración, presentaron en nuestro salón de actos el documento del Plan de Ordenamiento Territorial en relación a las problemáticas estudiadas en la FRM, tales como el desarrollo sustentable y los riesgos naturales.

La actividad estuvo destinada a especialistas científico- técnicos de organismos públicos provinciales y municipales a cargo de unidades relacionadas con la temática, de organizaciones no gubernamentales, comunicadores, profesionales, alumnos y público en general.



